dirección. 1ra Junta 2507 P. 2 Of. 7
teléfono. fax (0342) 4540719
email. info@trabajosocialsantafe.org

trabajosocialsantafe.org

CPAS
Colegio Profesional
de Asistentes Sociales

RESOLUCION ASIGNACION DE BECAS:

Reunido el Directorio del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de la 1ra. Circunscripción de la Ciudad de Santa Fe, y

VISTO.

La necesidad de darle operatividad a uno de fines y objetivos de éste colegio profesional referente la promoción del perfeccionamiento técnico y científico de los Asistentes Sociales, según lo prevé el artículo 3 inciso 3) del Estatuto, y;

***CONSIDERANDO**:*

La necesidad de reglamentar y darle operatividad los requisitos de forma y de fondo exigidos para legitimar la gestión y reconocimiento de becas a favor de los colegiados, según las condiciones y limitaciones previstas por este Directorio;

Es por ello que este colegio, en un todo conforme a las facultades previstas por artículo 34 inc. p) del Estatuto;

***RESUELVE**.*

1.- Determinar las condiciones de forma y de fondo exigidas para la legitimación de la percepción de becas otorgadas por esta entidad, la que quedará sujeta a las condiciones que se pasan seguidamente a exponer.

a) Estar matriculado en el colegio de Asistentes Sociales de Santa Fe con cuota al día

b) Traer negativa de la institución donde se desempeña respecto del pago de la beca.

c) Estar desarrollando funciones en organismos pertinentes, con funciones relacionadas al curso que se solicita.

2) Se priorizara a los profesionales que:

a) Presenten condiciones laborales precarias o con salarios por debajo del SMVM

b) Sean residentes o trabajen en localidades del interior de la Pcia

c) Hayan realizado cursos de capacitación/actualización en los últimos dos años.

3) Asimismo, el Colegio podrá auspiciar actividades académicas o de formación/actualización profesional, mediante la contribución a costos de movilidad/hospedaje a colegas del interior que deban viajar a la ciudad de Santa Fe.

4) Las becas y auspicios estarán sujetos a la disponibilidad económica del colegio al momento de la solicitud. Asimismo, es recomendable que se establezca en el presupuesto anual, un porcentaje para dichas bonificaciones.